



Certificación CSJCECER21-10
9 de julio de 2021

LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
CESAR

CERTIFICA:

Siendo las 8:00 a.m., del 9 de julio de 2021 se fija en el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, las Resoluciones CSJCER21-29, CSJCER21-30 y CSJCER21-31 de 8 de julio de 2021, por medio de las cuales se resuelven unos recursos de reposición y/o apelación interpuestos contra la Resolución CSJCER21-25 de 20 de mayo de 2021, por la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles, para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Distrito Administrativo del Cesar, convocado mediante Acuerdo CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017”, por el término de cinco (05) días hábiles.

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ
Presidenta

ECAR/jcuc

Certificación hoja No. 2